

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

4.1. Los oferentes deberán presentar, en original en un solo sobre cerrado, su proposición técnica y su proposición económica.

4.1.1. En la elaboración de dichas proposiciones, los oferentes deberán observar las indicaciones siguientes:

4.1.2. Utilizar papel membretado de la empresa o papel validado con el sello del proveedor.

4.1.3. Se elaborarán en máquina de escribir o por computadora, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelneas o tachaduras.

4.1.4. Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del oferente sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse en formato Word Microsoft, Excel, además se podrán utilizar archivos de imagen JPG o GIF.

4.1.5. Se formularán en idioma español y todas las cantidades se expresarán en moneda nacional.

4.1.6. La documentación de este proceso de invitación a cuando menos tres personas estará dirigida a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México.

4.1.7. Se anotará el nombre completo del propietario o del representante legal de la empresa quien suscribirá con su firma las proposiciones.

4.1.8. La propuesta técnica, económica y todos los documentos, así como los anexos solicitados en la presente invitación deberán incluir fecha, nombre y número de la Invitación a Cuando Menos Y Tres Personas.

4.1.9. Las proposiciones técnica y económica se presentarán en un solo sobre cerrado, en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; dicho sobre deberá contener los siguientes datos y requisitos:

- A.** Nombre, denominación o razón social del oferente (en el anverso).
- B.** Número y nombre de la invitación a cuando menos tres personas (en el anverso) y,
- C.** El sobre deberá ser firmado al reverso.

4.1.10. Se sugiere presentar su proposición, engargolada (sin protectores plásticos de hojas), en carpeta de argollas o con broche de archivo y dentro de un sobre; los documentos a presentar en dichas proposiciones deberán tener orden secuencial conforme a los puntos manifestados en bases.

4.1. PROPOSICIONES POR VÍA ELECTRÓNICA

4.1.1. A elección del oferente, podrá presentar sus proposiciones por vía electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones (Proposiciones de la presente invitación a cuando menos tres personas) dentro de las invitaciones a cuando menos tres personas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del año 2000.

Los oferentes que opten por enviar sus proposiciones por vía electrónica, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la Secretaría de la Función Pública y haber obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia y deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por vía electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que le requiera la convocante.
- b) Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrá por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del oferente.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de ésta invitación a cuando menos tres personas, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Secretaría de la Función Pública invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) En caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, aceptarán someterse a la jurisdicción, de los tribunales federales competentes con residencia en Toluca, Estado de México.
- h) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número y nombre de la invitación a cuando menos tres personas y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación, deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones. A fin de agilizar los actos de apertura de proposiciones, se sugiere no utilizar papel membretado.
- i) Los oferentes deberán incluir en las proposiciones que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la invitación a cuando menos tres personas.

Asimismo deberán concluir el envío de sus proposiciones, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en las bases, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La Secretaría de la Función Pública a través de COMPRANET, emitirá a los oferentes un acuse de recibo electrónico con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

4.2. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN

4.2.1. Las proposiciones y todos los documentos deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el oferente y que formen parte integral de la proposición; **la totalidad de la proposición deberá**

estar foliada de manera consecutiva y se agregará anexo a la proposición, carta en papel membretado del oferente en la cual se **indique el número total de folios** de los que consta su proposición, misma que deberá integrarse dentro del sobre que contenga su proposición técnica y económica.

4.2.2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.

4.2.3. Quien concurra en representación de una persona física o jurídica colectiva con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo; solicitar aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar "CARTA PODER" firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el **Anexo uno** de bases; así como copia legible de su identificación oficial y original para su cotejo.

4.2.4. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los oferentes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo tres** el cual forma parte de las presentes bases.

4.2.5. Presentar original ó copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata, así como copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Acta Constitutiva de la Empresa Participante, en la cual el objeto social de la misma deberá estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el objeto de la empresa participante.

En el caso de personas físicas, deberá de presentar copia simple, completa, foliada y totalmente legible de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como Registro Federal de Contribuyentes, donde se mencione su actividad comercial de la misma que deberá de estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

4.2.6. Para el caso de Personas Jurídicas Colectivas deberá presentar original y copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc.). **Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la empresa participante.**

Para el caso de Personas Físicas, deberá presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o en su caso, copia simple completa y legible del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración, a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesario, recoger fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de su identificación oficial con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc). **Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple del Poder Notarial antes citado, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la persona física participante.**

Para efectos de representación ante este Instituto, no se aceptará poder otorgado ante Corredor Público, en el entendido de que los actos derivados de los procedimientos

adquisitivos, no son de carácter mercantil, sino administrativos, y el mandato, al ser un acto de representación, es una figura contemplada en la legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal, deberá presentarse protocolizado ante Notario Público.

4.2.7. El proveedor o prestador de servicio para éste procedimiento adquisitivo o contratación de servicios cuando sea persona jurídica colectiva deberá de presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, anteriores a la fecha de bases, en la cual aparezca la razón social de su empresa o de su representante legal, ubicado dentro del territorio del Estado de México o bien carta bajo protesta de decir verdad señalando domicilio de la razón social de su empresa participante o de su representante legal para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del territorio del Estado de México.

Para personas físicas que participen para éste procedimiento adquisitivo o contratación de servicios, deberá de presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio dentro de territorio estatal con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de bases, o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México o bien carta bajo protesta de decir verdad señalando su domicilio o de su representante legal para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del Estado de México.

4.2.8. PARA LOS OFERENTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, deberán presentar escrito de manifiesto de aceptación de todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la invitación a cuando menos tres personas.

4.2.9. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía, conforme al **Anexo cuatro** de las presentes bases.

4.2.10. Presentar "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", "Bajo protesta de decir verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada para ello según **Anexo cinco** de bases.

4.2.11. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo seis** el cual forma parte de las presentes bases.

4.2.12. Los oferentes deberán de presentar copia simple, completa y legible del comprobante de pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento o bien en el caso de no contar con personal contratado dentro del Estado de México, deberán presentar carta compromiso para que en caso de que se realicen pagos por concepto de sueldos, salario y sus colaterales dentro del Estado de México, se darán de alta en el padrón Estatal y cumplirán con el impuesto de que se trata. En caso de que la empresa oferente presente su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México estará obligado a presentar el pago de impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México.

4.2.13. Presentar escrito señalando las condiciones comerciales de la proposición, sujetándose a los textos que se establecen en el punto 1.8. incisos A, B y C.

4.2.14. Presentar proposición técnica individual por partida ofertada, requisitando todos los datos solicitados en el **Anexo siete** la cual debe cumplir con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el **anexo dos** de la invitación.

4.2.15. Cuando el participante sea "Fabricante", deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, dicha carta deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón

social de la empresa, números telefónicos con extensiones, domicilio de la empresa y ajustándose íntegramente al texto del **anexo ocho**

Aquellos oferentes que presenten dicha carta en copia fotostática, fax, Internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no se requiriera con los datos solicitados en el **anexo ocho**, será motivo de descalificación de la partida a que corresponda dicha carta.

4.2.16. Cuando se trate de la participación de Distribuidores deberá presentar carta de Apoyo de "Fabricante" y/o "Distribuidor Primario" en papel membretado, dicha carta deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números telefónicos con extensiones, domicilio de la empresa y ajustándose íntegramente al texto del **Anexo nueve**.

Aquellos oferentes que presenten dicha carta en copia fotostática, fax, Internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no se requiriera con los datos solicitados en el **anexo nueve**, será motivo de descalificación de la (s) partida (s) a que corresponda dicha carta.

Presentar copia simple completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial suficiente (Representante y/o Persona Jurídica Colectiva) de quien suscriba la carta de apoyo de fabricante, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte, cartilla liberada o cédula liberada o cédula profesional, etc.).

Para el caso de Persona Física, deberá presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o copia simple completa y legible del Poder Notarial suficiente de quien suscriba con su firma la carta de apoyo de fabricante, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional, etc.).

4.2.17. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de resultar adjudicado, vigilara minuciosamente que la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, no rebasa las cantidades solicitadas en el anexo dos de la presente invitación. Cualquier cantidad y monto de bienes y/o servicios que se surta por arriba de la cantidad adjudicada, para el bien y/o servicio serán considerados como donación a la convocante.

4.2.18. Presentar el formato de Opinión de Cumplimiento Actualizado y Vigente de Obligaciones Fiscales (con fecha dentro de los 30 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones), emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá de ser en sentido POSITIVO, para verificar que se encuentre al corriente con sus obligaciones fiscales.

4.2.19. Presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.2.20. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y a entregar, en caso de resultar adjudicado, serán nuevos, del fabricante y no remanufacturados.

Lo anterior a efecto de que el Instituto cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las propuestas.

Los oferentes que presenten los documentos solicitados en éste punto en idioma diferente al español, deberán presentar invariablemente la traducción simple al español.

4.2.21. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentará al momento de la entrega de los bienes, carta de garantía por 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos, apegándose al punto 1.8. inciso C, conforme al **Anexo diez**.

4.2.22. Para todas las partidas ofertadas, deberá presentar copia simple vigente, legible y completa (anverso y reverso) del Registro Sanitario del producto ofertado o en su caso la carta expedida por la Secretaría de Salud donde los exima del mismo. Se podrá presentar copia de modificaciones del registro sanitario legible y completa (anverso y reverso) siempre y cuando se haga referencia al número del registro sanitario, nombre del fabricante y nombre del producto, además de contener características y composiciones del producto ofertado.

4.2.23. Deberá presentar copia simple vigente, legible y completa (anverso y reverso) a favor del bien ofertado: NOM o FDA o CE o Certificado de libre venta del país de origen.

4.2.24. Deberá presentar copia simple vigente, legible y completa (anverso y reverso) a favor del fabricante del: ISO 13485: 2008. o en su caso la última versión.

4.2.25. Deberá presentar copia simple vigente, legible y completa (anverso y reverso) a favor del fabricante del ISO-9001:2008 o en su caso la última versión.

4.2.26. Para las partidas ofertadas deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se comprometen a contar con refacciones y consumibles suficientes por un periodo mínimo de 5 años contados a partir de la entrega de los bienes.

4.2.27. Para las partidas ofertadas deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se comprometen a otorgar sin costo alguno para el Instituto, dos mantenimientos preventivos y correctivos, en su caso, por año, durante el tiempo que dure la garantía, por personal calificado, incluyendo las refacciones necesarias, para el correcto funcionamiento del equipo.

4.2.28. Para las partidas ofertadas deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete, sin costo alguno para el Instituto, a instalar y poner en marcha los equipos por personal capacitado, así como **realizar modificaciones o adecuaciones en el área física (en el caso de ser requerido) para el correcto funcionamiento e incluir todos los accesorios necesarios para la instalación, puesta en marcha y funcionamiento óptimo de los equipos;** posterior a la notificación por parte de la unidad médica correspondiente el proveedor adjudicado tendrá 24 horas para asistir a los lugares que el propio Instituto designe.

4.2.29. Para las partidas ofertadas deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su compromiso de proporcionar al momento de la entrega, por equipo los manuales de usuario completo originales impresos en español y el manual de servicio completo impreso en español o inglés originales.

4.2.30. Para cada partida ofertada, se deberán presentar catálogos técnicos bajo los siguientes requisitos:

1. Deberán ser originales, impresos por el fabricante. y/o impresiones originales bajadas del sistema internet editados por el fabricante.

2. Deberá marcar y señalar claramente cada uno de los puntos referenciados en su oferta técnica, el número de partida y la marca ofertada así como las características del mismo.

3. Deberá indicar el número de partida a que se refiere el mismo, así como la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados,

4. Para el caso de que alguna de las características técnicas solicitadas no se encuentren en el catálogo, se deberá presentar carta expedida por el fabricante de los bienes, manifestado

bajo protesta de decir verdad que el bien cumple con las características solicitadas y firmada por su representante legal.

Lo anterior a efecto de que el Instituto cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las propuestas.

“No se aceptarán catálogos: elaborados en computadora, con fotos escaneadas, ni bocetos”.

Los oferentes que presenten los documentos solicitados en éste punto en idioma diferente al español, deberán presentar invariablemente la traducción simple al español.

4.2.31. Para la partida ofertada, deberán presentar Manual de servicio completo y/o Manual de usuario completo, de la siguiente manera:

1. Deberán ser originales impresos por el fabricante.
2. Deberán corresponder a la marca y modelo señalado en su oferta técnica individual; por lo que no se tomarán en consideración los manuales de servicio o de usuario que se refieran una marca o modelo diferente al ofertado.
3. Deberán marcar y señalar claramente cada uno de los puntos referenciados en su oferta técnica, el número de partida, la marca y modelo ofertados así como las características del mismo, deberá presentar traducción simple al español de los puntos referenciados.
4. Señalar la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados,
5. Deberá señalar claramente el número de componentes o accesorios incluidos en los bienes ofertados, con la descripción completa de cada componente.
6. Deberán referenciar las características adicionales de acuerdo a la marca y modelo ofertado.

Lo anterior a efecto de que el Instituto cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las propuestas,

Los oferentes que presenten los documentos solicitados en éste punto en idioma diferente al español, deberán presentar invariablemente la traducción simple al español.

4.2.32. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste si tiene o no tiene (deberá especificar) vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
- V. Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios. VII. Titulares de Unidad.
- VIII. Directores Generales.
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- X. Titulares de Organismos Auxiliares.
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

4.2.33. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que: Tratándose de personas jurídico colectivas o personas físicas que intervengan en los procedimientos, el

representante de éstas, deberá manifestar, cuando alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, si tiene o no tiene (deberá especificar) relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.

II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.

III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

4.2.34 Anexo Catorce el cual forma parte de las presentes bases, en el que se numeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentando dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

4.2.35. Los oferentes deberán incluir en su proposición técnica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas) o CD, los puntos **4.2.1. al 4.2.34. de las presentes bases** debidamente firmados y convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.

4.2.36. No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos técnicos de las presentes bases.

4.3. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA

4.3.1. Presentar su proposición económica a renglón seguido de la partida ofertada, apeguándose estrictamente al **Anexo once** requisitando todos los datos solicitados.

Los precios unitarios e importe total por partida del bien ofertado NO deberán incluir el impuesto al valor agregado.

El importe total deberá coincidir exactamente con la multiplicación del precio unitario y la cantidad total solicitada conforme al anexo dos de bases.

En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.

El oferente deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.

4.3.2. Presentar escrito en el cual deberán **manifestar el texto referente a las condiciones económicas señaladas en el punto 1.9 inciso A y B**, así como manifestar expresamente la leyenda "Los precios ofertados No incluyen el impuesto al valor agregado".

No se aceptarán leyendas tales como "según bases" o la simple referencia a los puntos de bases que establecen dichas condiciones.

4.3.3. Los oferentes deberán incluir en su proposición económica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD, los puntos **4.3.1. al 4.3.2 de las presentes bases** debidamente firmados convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.

4.3.4. No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos económicos de las presentes bases.